



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS  
GESTIÓN DE CONCURSOS  
BASES Y CONDICIONES**

**CARGO: TÉCNICO JURISDICCIONAL PARA ENLACE PENITENCIARIO REGIONAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

<b>Ubicación Física</b>	<i>Penitenciaría Regional de Villarrica</i>
<b>Vacancias</b>	<i>1 (una)</i>
<b>Remuneración</b>	<i>Gs. 2.680.373.- (Dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres guaraníes)</i>
<b>Beneficios Adicionales</b>	<i>Seguro Médico</i>
<b>Observación</b>	<b>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</b>

**2. CONCURSO**

**2.1. Tipo de concurso**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N° 3 de la Acordada N.º 1.309/19 y en estas Bases y Condiciones.

**2.2. Modalidad de Selección**

La Selección será por *Orden de Mérito*: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

**2.3. Lista de elegibles**

**Este Concurso genera Lista de Elegibles**, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.

#### **2.4. Criterios de Desempate**

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público.

#### **2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados**

Las convocatorias a Evaluaciones de Conocimientos, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

### **3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO**

#### **3.1. Tareas del cargo**

1. Tareas interinstitucionales, sirviendo como enlace con el Ministerio de Justicia, Penitenciaria y otros.
2. Recabar información necesaria en cuanto a Personas Privadas de Libertad.
3. Realizar informes a la Coordinación General.
4. Mantener actualizados los registros necesarios y relativos a la penitenciaría.
5. Realizar vigilancias penitenciarias.
6. Realizar entrevistas a Personas Privadas de Libertad.
7. Mantener relacionamiento con personal de otras instituciones que sirvan para el cometido laboral.
8. Realizar las actividades encomendadas por la Coordinación General.



### 3.2. Requisitos del Cargo

<b>Componente</b>		<b>Excluyente</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	Desempeño de tareas en el área del Derecho en general, sector público o privado	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>	Desempeño de tareas como Abogado en área Constitucional y/o Penal, sector público o privado	No
<b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>	Estudiante de la carrera de Derecho.	Sí
<b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b>	Capacitaciones aplicables específicamente al puesto, en sistemas penitenciarios, fuero penal. Capacitación en informática.	No
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	Conocimiento de: Constitución Nacional del Paraguay, Código de Ejecución Penal, Código Procesal Penal, Código Laboral, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Organización Judicial, Código Electoral, Violencia Familiar Ley 1600, normativas que rigen a los Juzgados de Paz. Conocimiento de herramientas informáticas. Redacción de notas, documentos y planillas. Sistema de archivos y tareas administrativas en general. Buen relacionamiento interpersonal. Habilidad comunicacional en idiomas oficiales, español y guaraní. Estabilidad emocional. Alto nivel de atención y fluidez verbal. Buen nivel de responsabilidad y vigor. Conocimiento de las normativas que rigen a la función pública y al Poder Judicial.	



**4. MATRIZ DE EVALUACIÓN**

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación
Etapa 2: Evaluación Curricular	<b>1. FACTORES DE APTITUDES</b>		<b>15</b>
	<b>1.1. Educación Formal o Acreditada</b>	<b>8</b>	Se tendrán en cuenta las Especializaciones, Maestrías en alguna rama del Derecho, Escuela Judicial o Escribanía (estas deben estar culminadas). Se puntúa 4 puntos por cada certificación
	1.1.1. Maestría, Especialización, Escuela Judicial o Escribanía/Notariado	4	
	<b>1.2. Capacitaciones Acreditadas</b>	<b>7</b>	
	1.2.1. Más de 5 cursos	7	Se tomarán en cuenta todos los cursos que consten como mínimo 5 horas de duración y que estén relacionados a: Sistema Penitenciario, Derecho, Informática, Didáctica Universitaria, Habilitación Pedagógica, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Relaciones Humanas, Redacción.
	1.2.2. Hasta 5 cursos	5	
	<b>2. FACTORES DE EXPERIENCIA</b>		<b>15</b>
	<b>2.1. Experiencia Laboral General (área del Derecho)</b>	<b>7</b>	Se entiende por las experiencias dentro del área del Derecho en general, ya sea en el sector privado o en el sector público: Estudios Jurídicos, Fiscalía o Defensoría área Jurisdiccional, Áreas Jurisdiccional y oficinas de apoyo jurisdiccional dentro del Poder Judicial. Estas deben ser con ingreso por concurso público.
	2.1.1. Más de 4 años	7	
	2.1.2. Más de 2 años a 4 años	5	
2.1.3. Hasta 2 años	4		
<b>2.2. Experiencia Laboral Específica</b>	<b>8</b>	Se entiende por aquellas funciones desempeñadas como profesional Abogado en el área Constitucional y/o Penal, sector público o privado. Serán puntuadas las que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la Institución (foja, legajo, decretos, resoluciones o constancias de RRHH que certifiquen la dependencia y antigüedad en servicio). Estas deben ser con ingreso por concurso público.	
2.2.1. Más de 3 años	8		
2.2.2. Hasta 3 años	6		
Etapa 3	<b>3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)</b>		<b>70</b>
	<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>

## **5. POSTULACIÓN AL CONCURSO**

Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:

1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
  2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
  3. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
  4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
  5. Currículo actualizado (formato editable página web).
  6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido. En caso de Títulos de grado y posgrado obtenidos en el EXTERIOR es requisito que el mismo se encuentre HOMOLOGADO POR EL MEC.
  7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
  8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
  9. En caso de ser funcionario de la C.S.J., Legajo del Personal y Foja del Funcionario actualizados, que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
- Las carpetas de postulación serán recibidas hasta 15 (quince) días corridos según la publicación en la Página Web del Poder Judicial.
  - Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso en la Etapa de Verificación Documental (Etapa I).



**6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>Instancia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo Máximo Establecido</b>
<b>RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes</b>	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	<i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i>
<b>1ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.</i>	<i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>
<b>2ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico y la experiencia laboral, relacionada al perfil del cargo.</i>	
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>3ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>RESULTADOS FINALES</b>	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	

## **7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: [secretariarrhh@pj.gov.py](mailto:secretariarrhh@pj.gov.py)

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

## **8. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

- Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, así como de la Verificación Documental y Evaluación Curricular. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
- Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
- Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentaron en cada cargo.

## **9. RESPONSABLES DE SUPERVISAR LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

1. Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Caazapá.
2. Director General de la Dirección General de Recursos Humanos.